



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 29 de Octubre del 2020

Señor

Presente

Con fecha 29 de Octubre del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°250-2020-D/FCS.- Callao; 29 de Octubre del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Angelica Diaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita la actualización del **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, en sus artículos 40, 41,42, 43, 44, 45, 46 47; así como la Ley General de Educación N° 28044;

Que, estando lo estipulado en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, SINEACE, N° 28740;

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo lo contemplado en Decreto Supremo N° 016-2015 MINEDU sobre Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, y Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que, en consideración lo determinado mediante Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°291-2020-CF/FCS del 26 de Junio del 2020, se aprobó el Plan de Acción de Revisión, Análisis y Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°171-2020-D/FCS, de fecha 31 de Agosto del 2020 se DESIGNÓ LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°230-2020-D/FCS, de fecha, 12 de Octubre del 2020, se ACTUALIZO EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 12 de Octubre del 2020;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

RESUELVE:

- ACTUALIZAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 29 de Octubre del 2020, conforme el siguiente detalle:

| | |
|-------------------------------------|------------|
| LIC. ESP. YRENE ZENaida BLAS SANCHO | Presidenta |
| DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA | Secretaria |
| MG. JAVIER JESUS CARDENAS TENORIO | Miembro |
| DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO | Miembro |
| LIC. CARMEN MALPICA CHIHUA | Miembro |
- Agradecer a la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Dra. Angelica Diaz Tinoco, Dra. Noemi Zuta Arriola, y Dra. Olga Giovanna Valderrama Ríos y quienes realizaron la función de miembros del **EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** designados mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°230-2020-D/FCS**, de fecha, 12 de Octubre del 2020.
- Transcribir la presente Resolución a OCAA, DEPE, DEPEF, DAE, DAEF y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico